

//son (Chubut), 01 de Octubre de 2010

Dictamen Nro. 351/2010 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 29.148/2010- MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO- “R/ANT. PEDIDO DE PRECIOS N° 07/10 –CONST. PAVIMENTO CALLE LAS LENGAS , MARGARITAS Y RUTA 16-(EXPTE. N° 35/10 MLP)”.

Me concede nueva vista del presente y al respecto tengo para mí:

- a) Que se ha expedido el Asesor Legal del Servicio jurídico de este Tribunal, a fojas 152, indicando que en general se han cubierto las salvedades señaladas oportunamente.*
- b) Ahora bien, el Sr. Asesor Técnico , señala en su intervención de fs. 151, que las subsanaciones documentales agregadas a fs. 144, NO son suficientes.*

Así las cosas, NADA habré de observar al presente trámite, a excepción de lo indicado en el acápite b) precedente, que deberá ser salvado , previo a la suscripción del pertinente Contrato de Obra Publica.

Así me expido

*Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal*